

La autorización se realiza enviando un correo electrónico a: sermed@osunr.com.ar

Esta vía de autorización es únicamente para prestaciones médicas no disponibles a través del sistema de autorizaciones online:

-

Lentes

-

Internaciones

-

Cirugías

-

Prestaciones de alta complejidad

-

Prestaciones con cobertura diferencial (planes especiales)

-

Plan Materno

-

Plan Neonatal

-

Plan Oncológico

-

Plan Diálisis

Se debe detallar en el cuerpo del mensaje:

-

Teléfono de contacto, preferentemente un celular.

-

Beneficiario de la prestación (Número de afiliado y Apellido y Nombres).

-

Lugar de realización de la prestación.

-

En caso de tratarse de una cirugía, informar también la fecha de la misma.

Se debe adjuntar en el correo electrónico:

-

Prescripción Médica

El importe del coseguro correspondiente a la autorización será descontado por habilitación (descuento de sueldo) en el caso de los afiliados pertenecientes a la UNR.

Para los afiliados adherentes, el importe del coseguro será incluido en la siguiente cuota mensual de afiliaciones.

NOTA:

A fin de evitar inconvenientes le solicitamos que envíe **sólo un correo electrónico con todas las prestaciones a autorizar**

Cuando el sector reciba su correo le enviará un aviso automático, **no lo responda**.

El tiempo aproximado de respuesta es de 48 a 72 horas hábiles.

En caso de que se necesite adjuntar o suministrar más información para realizar la autorización, un operador de la OSUNR se comunicará con Usted.

Si adicionalmente se necesita la autorización de elementos protésicos, la solicitud se realiza a través del siguiente enlace:

<https://www.osunr.com.ar/v2/index.php/noticias/41-informacion-general/772-solicitud-elementos-protésicos>